

de «Ingeniería y Ordenación del Territorio, Sociedad Anónima, Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 26 de enero de 2006.—El Consejero Delegado de Ingeniería y Diseños Técnicos, Sociedad Anónima, Unipersonal, Juan Antonio Carpintero López y el Consejero Delegado de Ingeniería y Ordenación del Territorio, Sociedad Anónima, Unipersonal, Julio María Miquel Valero.—4.804.
y 3.ª 10-2-2006

INVERSIONES Y ASESORAMIENTOS INMOBILIARIOS MAJEL, S. L. (Sociedad absorbente)

VAEL, S. L. (Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas Generales Universales de las sociedades intervinientes, han acordado, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción por «Inversiones y Asesoramientos Inmobiliarios Majel, Sociedad Limitada» de «Vael, Sociedad Limitada».

«Inversiones y Asesoramientos Inmobiliarios Majel, Sociedad Limitada» adquiere la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, de acuerdo con los balances de fusión cerrados el día 30 de septiembre de 2005, y con el Proyecto de Fusión, firmado por todos los Administradores, que ha sido depositado en el Registro Mercantil.

Los socios y acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de febrero de 2006.—El Administrador Único, María Eugenia-Josefa López Montero.—5.132.

y 3.ª 10-2-2006

JAMCAL ALIMENTACIÓN, S. A.

Convocatoria Junta

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 7 de febrero de 2006, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, Carretera Sagunto a Burgos, sin número, 44200 Calamocha (Teruel), el próximo día 14 de marzo, martes, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, así como examen y aprobación, en su caso, de la

propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Asuntos varios.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten en dicha reunión.

Séptimo.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que todos los accionistas tienen derecho desde la presente convocatoria, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y los informes de gestión y de auditores de cuentas. Así mismo tienen la posibilidad de consultarlos en el propio domicilio social.

Zaragoza, 8 de febrero de 2006.—La Secretaria del Consejo, Yolanda Portella Guerrero.—6.034.

LA AGENCIA DE SEGUROS MARCELINO FIDALGO, S. L.

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario judicial del Juzgado de lo Social Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 233/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Berta Blanco García, contra la Agencia de Seguros Marcelino Fidalgo, S. L., se ha dictado auto de fecha 24 de enero de 2006, en el que se declara a la ejecutada La Agencia de Seguros Marcelino Fidalgo, S. L., en situación insolvencia total por un importe total de 6.164,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 24 de enero de 2006.—El Secretario judicial.—4.679.

LANETRO ZED, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta general de accionistas

El órgano de administración de LaNetro Zed, Sociedad Anónima, ha acordado convocar a los accionistas a la Junta general de accionistas que se celebrará el 13 de marzo de 2006, a las diez quince horas, en el domicilio social (Calle Rozabella, 4-1.º de Las Rozas, Madrid), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta.

Segundo.—Modificación de los artículos 5.º y 8.º de los estatutos sociales, en lo relativo a los títulos de las acciones y su transmisibilidad.

Tercero.—Modificación de los artículos 9.º, 14.º y 15.º de los estatutos sociales, relativos al órgano de administración de la Sociedad.

Cuarto.—Cese y nombramiento de administradores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

Los accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre ellas y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 8 de febrero de 2006.—El Administrador único, Wisdom España Management Services, Sociedad Limitada, Javier Pérez Dolset.—6.035.

MARGO, CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 54/2005, dimanante de autos núm. 545/04, a instancia de Miguel Ángel Anguiano González contra Margo, Construcciones y Reformas, S. L., en la fecha 19-4-05 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Margo Construcciones y Reformas, S. L. con CIF B-91116970 en situación de insolvencia por importe de 1.291,59 euros de principal, más la cantidad de 258,32 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 18 de enero de 2006.—El/la Secretario/a Judicial.—4.670.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ASFALTO Y OBRA CIVIL, S. L.

Edicto

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 211/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Antonio Marín Sánchez, Bautista Vega Lorenzo y Francisco Javier Gimeno Alberó, contra Alberto Área Ponce y Servicios Complementarios de Asfalto y Obra Civil, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Servicios Complementarios de Asfalto y Obra Civil, S. L., en situación de insolvencia por importe de 5.381,24 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 23 de enero de 2006.—La Secretaria en sustitución.—4.673.

SEÑALÉTICA Y SEÑALIZACIÓN, S. L.

Edicto

Don Máximo Javier Herrerros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 82/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Cristina Romero López, contra Señalética y Señalización Urbana, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Señalética y Señalización Urbana, S. L., en situación de insolvencia por importe de 11.587,69 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de noviembre de 2005.—El Secretario judicial.—4.678.

TAINCO, S. A.

Complemento de Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, a petición de determinados accionistas, modifica la convocatoria a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Tarragona, el día 1 de marzo de 2006, a las nueve horas, en primera convocatoria y,

si fuese preciso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, veinticuatro horas después, añadiendo los siguientes puntos del

Orden del día

Tercero.—Celebración de futura convocatoria de accionistas del Grupo Tainco para la presentación de las cuentas de Auditoría consolidada del ejercicio 2004, en los términos habituales de cada ejercicio.

Cuarto.—Solicitud de informe al Director General acerca del funcionamiento y desarrollo del Comité de Dirección.

Tarragona, 6 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Dalmau Barberà.—6.106.

TRATAMIENTOS ACRÍLICOS, S. A.

Edicto

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 75/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Miguel Castro Orellana, Pedro Montoro Mullor, Isaac Núñez Hermoso, Antonia Jiménez, Eusebio Membrives Pérez, Juan Gispert Morera, Jordi Gispert Morera, Luis Sanahuja Humet, José María Rodríguez Ferro, Álvaro Carrasco Rojas, Juan José Ronda Arenas, Sbai Noureidine, Cristóbal Galán Calle e Inocencio Otero Osuna, contra Tratamientos Acrílicos, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Tratamientos Acrílicos, S.A., en situación de insolvencia, por importe de 137.739,61 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 23 de enero de 2006.—La Secretaria en sustitución.—4.675.

UNILCO, S. L.

(Sociedad absorbente)

UNILCO ABOGADOS, S. L.

Unipersonal

UNILCO MADRID, S. L.

Unipersonal

UNILCO GALICIA, S. L.

Unipersonal

UNILCO CANARIAS, S. L.

Unipersonal

UNILCO CATALUÑA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales celebradas con el carácter de Universales el día 9 de febrero de 2006, han acordado por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades Unilco Abogados, Sociedad Limitada unipersonal, Unilco Madrid, Sociedad Limitada unipersonal, Unilco Galicia, Sociedad Limitada unipersonal, Unilco Canarias, Sociedad Limitada unipersonal y Unilco Cataluña, Sociedad Limitada, por la sociedad Unilco, Sociedad Limitada, conforme al proyecto de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid, Barcelona, Pontevedra y Las Palmas.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de febrero de 2006.—Don José Martí Ruano, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Unilco, Sociedad Limitada, Administrador Solidario de las sociedades absorbidas Unilco Abogados, Sociedad Limitada, unipersonal, Unilco Madrid, Sociedad Limitada, unipersonal y Unilco Canarias, Sociedad Limitada, unipersonal, persona física representante del Administrador único de la sociedad absorbida Unilco Cataluña, Sociedad Limitada (la mercantil Unilco, Sociedad Limitada) y don José Manuel Zugaza Salazar, Administrador único de la sociedad absorbida unilco galicia, Sociedad Limitada unipersonal.—6.105.

1.ª 10-2-2006

VTEB FAMULT, S. L.

Edicto

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 145/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Enrique Rubio Manrique contra VTEB Famult, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado VTEB Famult, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 5.162,00 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 20 de enero de 2006.—La Secretaria en sustitución.—4.676.